

AUTO DE FAMILIA: 475
PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA ZAPATA PAMPLONA
DEMANDADO: FABIAN MONTES TORO
RADICADO: 2022-00188-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Dentro de la presente solicitud de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por la señora **LUZ MARINA ZAPATA PAMPLONA** a través de apoderada judicial en contra del señor **FABIAN MONTES TORO**, SE ORDENA el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal para que comparezcan al proceso y haga valer sus créditos dentro de la debida oportunidad, lo cual se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, en cumplimiento al artículo 523 del C.G.P

Vencido dicho termino, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf5edda18ef9637d1a441351a92a2319c008283d2f428561337061bd0a7b681**

Documento generado en 14/12/2023 11:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>